Al Señor Intendente Nunicipal DR.JORGE E.YOUNG SU DESPACHO...

Do mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.ia ORDENANZA que cate H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria real,
zada el día 28 de Septiembre del cte.año, al considerar el Expediente:D303-84 D.E.eleva Expte.8-62-84 BIENZOBAS JUAN CARLOS Ref:Solicita exim
ción Impuestos Municipales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Exfmase al SEÑOR BIENZOBAS JUAN CARLOS, del pago del importe que adeuda en concepto de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, correspondiente al Ejercicio 1984por el inmueble de su propiedad sito en calle MiCOLAS REPETTO Nº 602 de esta ciudad, designado catastrolmente como: Circunscripción I - Sección I Hanzana 42d -Parceia 8b - Partida 23942 .-

ARTICULO 2° En lo que respecta a la deuda que mantiene con este Municipio, por ejercicios anteriores, según surge del informe de fojas 10,el recurrente deberá presentarse ante el Departamento de Regij tro y Percepción de Servicios Domiciliarios, a fin de efectivizar a la brevedad el pago pertinente por el concepto señalado.-

ARTICULO 30- Comuniquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludag

to con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA Nº 241/84.-

SIE VIA E MENIDOZA

BEGREFARIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERARTE

O DETIBERANIE CONTRACTOR

JOSE S. SAPI PRESIDENTS HENDRADIA CONCERN DELINERANTA